

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.101/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 424/17 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 202/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor en Ciencias de la Educación o Licenciado en Ciencias de la Educación o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Federico LAJE, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares y Prof. Silvio ROTMAN y Lic. Cristina DAMASIO, en carácter de suplentes;

QUE por Nota N° 1103/17 emitida por el Director de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación, obrante a fs. 83 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor en Ciencias de la Educación o Licenciado en Ciencias de la Educación o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

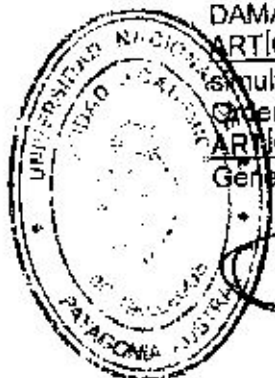
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 30 de junio, 03 y 04 de julio de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Federico LAJE, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares y Prof. Silvio ROTMAN y Lic. Cristina DAMASIO, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento



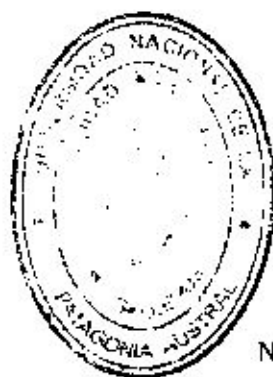


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,  
ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Margareto  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

20

Nº

425